DECRETO 2019/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica -- Asignación transitoria de las funciones de Jefa de Departamento de Sumarios.
Fecha de emisión: 28/12/2006; Publicado en: Boletín Oficial 19/01/2007

VISTO la Decisión Administrativa Nº 22 del 14 de marzo de 2003, la Disposición ANMAT Nº 2850 del 16 de agosto de 1994 y el Expediente Nº 1-47-11304/06-1, del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:
Que por la Decisión Administrativa mencionada en el visto, se modificó la estructura organizativa del primer nivel operativo de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT.
Que por la Disposición Nº 2850/94, se aprobó la estructura organizativa, de niveles inferiores, de la mencionada Administración Nacional.
Que, de acuerdo al Artículo 4º de la Decisión Administrativa Nº 22/03, el Departamento de Sumarios de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, dependiente de la ANMAT continúa vigente.
Que resulta necesario realizar la Asignación de Funciones en el mencionado departamento, actualmente vacante, para asegurar el efectivo cumplimiento de las responsabilidades que le fueron conferidas oportunamente.
Que la postulante propuesta, Doctora Patricia Verónica OJEDA, cumple con el perfil requerido para tal puesto.
Que mediante el Decreto Nº 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda asignación de funciones, cualquiera fuera su modalidad o fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.
Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.
Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL y lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 491/02.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º - Dase por asignadas transitoriamente las funciones de Jefa de Departamento de Sumarios, de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA - ANMAT, organismo descentralizado de la SECRETARIA DE POLITICAS,

REGULACION Y RELACIONES SANITARIAS del MINISTERIO DE SALUD, a la Doctora Patricia Verónica OJEDA (DNI Nº 22.367.423), Nivel C Grado 5, del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA - SINAPA, Decreto Nº 993/91.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

Copyright © BIREME

Contáctenos